

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 si trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

ON NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OPICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

## CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Los pagos son adelantados.—No se admite sueldo.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

PARIS: D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

## ALMENDROS.

Desde uno á dos reales uno, y por mayorá precios convencionales. D. Juan Carlos Giménez, Gloria, 8, Murcia. 3

## LA PAZ DE MURCIA.

Como habrá muchas personas que no conozcan las condiciones del empréstito forzoso de 175 mil lones de pesetas, á causa de la falta de interés, que es costumbre casi general, en conocer las obligaciones y derechos, y no dárse de haber muchas que les habrá sorprendido la noticia al recibir los avisos del delegado del Banco para los plazos que hay que pagar en este y el próximo mes, creemos hacer un servicio a los contribuyentes y al Estado publicando los artículos de la ley de 25 de agosto último, del decreto del ministerio de Hacienda de 31 del mismo, de la circular de la Dirección general del Tesoro público de 1.º de setiembre, y del nuevo decreto del ministerio de Hacienda, fecha 25 del que hoy fina, en la parte que se refieren al empréstito forzoso.

## ARTICULOS DE LA LEY.

7.º Se realizará un empréstito nacional de 175 millones de pesetas. La garantía especial de este empréstito será la siguiente:

Pagares de compradores de bienes del Patrimonio que fué de la Corona, solares del Buen Retiro, Pardo y la Casa de Campo.

El interés será de 6 por 100, y la amortización se hará en los términos que determina el art. 11.

8.º El importe total de este empréstito se prorrateará entre todas las provincias de España en proporción al cupo que paguen de contribución territorial e industrial.

En el término de 10 días después de aprobada y suscrita esta ley por las Cortes, las diputaciones provinciales abrirán la suscripción á este empréstito nacional en toda España. Esta suscripción durará ocho días, y se admitirá á ella todo partida que no baje de 20 pesos.

Dentro de este plazo podrán las diputaciones provinciales proponer al Gobierno cualquiera otra medida que crean conducente á realizar la parte que les corresponde con sujeción á lo que prescribe la presente ley.

Trascurrido dicho plazo sin haberse abierto la suscripción, ó haberse aprobado por el gobierno las proposiciones de las diputaciones provinciales, procederán las administraciones económicas á prorratear la cantidad correspondiente entre todos los contribuyentes por territorial e industrial en proporción á las cuotas que satisfagan al Tesoro, no incluyendo aquellos que paguen menos de 50 pesetas, y entendiéndose que al arrendatario ó colon solo se le impondrá la cantidad que en el prorrateo le corresponde como contribuyente por arrendamiento ó colonia.

9.º El cobro á los contribuyentes se hará en la proporción y en las fechas que enseguida se expresan:

Cincuenta millones en fin de setiembre.

Cincuenta millones en fin de diciembre.

Solvente y cinco millones en los plazos que marque el Gobierno dentro del año próximo.

La partida proporcional á los 75 millones no será exigible á los contribuyentes sino en el caso de que las Cortes no hayan acordado antes de la fecha de su prórroga medios de reemplazarla.

10. El gobernador entregará por las cantidades suscritas ó prorrateadas de este empréstito láminas de 20, 100 y 500 pesos divididas en décimas y recibidas por las fracciones de 20 pesetas.

11. Estas láminas se admitirán en pago de contribuciones por el 10 por 100 del cupo cada año á cada contribuyente, y por su total en pago de los bienes que se determina como garantía especial en el artículo 7.º cuando se vendan.

12. Estas láminas se admitirán por su valor total en toda clase de fianzas al Estado, la provincia ó el municipio.

13. Una junta compuesta de dos mayores contribuyentes de Madrid, uno por territorial y otro por industrial, dos diputados á Cortes y el gobernador del Banco de España, cuidará de que á las garantías determinadas en el art. 7.º no se les da aplicación distinta de la determinada en esta ley.

## ARTICULOS

## DEL DECRETO DE 24 DE NOVIEMBRE.

Artículo 1.º Se admitirán en pago de la mitad del primer plazo del empréstito nacional todo clase de valores amortizables ó no satisfechos, los intereses de inscripciones nominativas y a parte líquida pagadera en metálico de los cupones correspondientes á los semestres vencidos tanto de Deuda interior como exterior, del Tesoro ó de la Caja de depósitos.

Art. 2.º Los contribuyentes que deseen hacer uso de la facultad que les concede el artículo anterior presentarán los valores vencidos ó amortizados que traten de entregar en pago de la mitad de sus cuotas en la administración económica de la respectiva provincia, la cual se los canjeará, previo el examen y operaciones consiguientes, por unos resguardos provisionales que serán admitidos en pago de la mitad de cada cuota, por los delegados del Banco de España que realicen la recaudación.

Art. 3.º Estas láminas se admitirán en pago de contribuciones por el 10 por 100 del cupo cada año á cada contribuyente, y por su total en pago de los bienes que se determina como garantía especial en el artículo 7.º cuando se vendan.

Art. 4.º Estas láminas se admitirán por su valor total en toda clase de fianzas al Estado, la provincia ó el municipio.

Art. 5.º Los jefes de las administraciones económicas tan luego como tengan co-

nocimiento de este decreto dispondrán que por las secciones administrativas se proceda á verificar el repartimiento de la cantidad total asignada á la provincia, entre los contribuyentes de la misma por territorial e industrial, cuyas cuotas únicas ó acumuladas lleguen ó excedan de 50 pesos, sujetándose al efecto al modelo (documento núm. 4) y á las advertencias que el mismo contiene.

9.º Una vez transcurrido el plazo señalado para admitir las suscripciones, y conocido el importe realizado de las mismas, las administraciones económicas terminarán el repartimiento de que trata el artículo anterior, sujetándose también al efecto al modelo arriba citado para hacer las bonificaciones que procedan por sumas suscritas por individuos que no sean contribuyentes de territorial e industrial, ó por exceso de suscripciones de estos sobre las que les corresponda, y fijar las cuotas exigibles como empréstito obligatorio á los contribuyentes comprendidos en el repartimiento.

10. La cobranza se verificará por el Banco de España en su carácter de recaudador de las contribuciones territoriales e industriales, en los plazos que marca el art. 9.º de la ley y con arreglo á las instrucciones vigentes.

11. Los recibos serán talonarios, arrugados al modelo (documento núm. 5) y en su día determinarán canjearse por las láminas de que habla el art. 10 de la ley.

12. Los resguardos que se entreguen á los suscriptores y á los contribuyentes con arreglo á los arts. 6.º y 11 no serán trasmisibles interin, no se canjean por las láminas al portador que determina el artículo 10 de la ley.

## ARTICULOS DE LA CIRCULAR.

9.º En las facturas ó carpetas-resguardos de intereses de la Deuda del Tesoro y de la Caja de depósitos que se presenten á la suscripción, consignaran los interesados la nota de quedar obligados á responder del importe que representen caso de resultar ilegítimos á su comprobación en las oficinas respectivas.

13. Los delegados del Banco de España y sus agentes en los partidos, al anunciar al público que queda abierta la recaudación de este repartimiento, pasaran un aviso individual á los contribuyentes en el cual constara la cuenta que le corresponde satisfacer en cada uno de los dos primeros plazos, ó sea en fin de setiembre y de diciembre próximo, así como el día en que vencen los cinco durante los que puede verificar el pago sin recargo de ninguno grado. Para las operaciones sucesivas de la cobranza, tanto las administraciones económicas como los delegados y agentes del Banco se atenderán á lo que dispone la instrucción del 3 de diciembre de 1869 y los artículos reformados por el decreto de 25 de agosto de 1871.

## ARTICULOS DEL DECRETO DE 24 DE NOVIEMBRE.

Artículo 1.º Se admitirán en pago de la mitad del primer plazo del empréstito nacional todo clase de valores amortizables ó no satisfechos, los intereses de inscripciones nominativas y a parte líquida pagadera en metálico de los cupones correspondientes á los semestres vencidos tanto de Deuda interior como exterior, del Tesoro ó de la Caja de depósitos.

Art. 2.º Los contribuyentes que deseen hacer uso de la facultad que les concede el artículo anterior presentarán los valores vencidos ó amortizados que traten de entregar en pago de la mitad de sus cuotas en la administración económica de la respectiva provincia, la cual se los canjeará, previo el examen y operaciones consiguientes, por unos resguardos provisionales que serán admitidos en pago de la mitad de cada cuota, por los delegados del Banco de España que realicen la recaudación.

Art. 3.º Estas láminas se admitirán en pago de contribuciones por el 10 por 100 del cupo cada año á cada contribuyente, y por su total en pago de los bienes que se determina como garantía especial en el artículo 7.º cuando se vendan.

Art. 4.º Estas láminas se admitirán por su valor total en toda clase de fianzas al Estado, la provincia ó el municipio.

Art. 5.º Los jefes de las administraciones económicas tan luego como tengan co-

nocimiento de la Gobernación en los gabinetes Caudal-Malcampo y Sigasta-Rubí-Rubedo; Carreras y González, uno de los redactores fundadores de la «Libertad», Cañero, Massa (D. Serrano) y otra porción de personas procedentes en su mayoría, como aquellos señores, del partido progresista, que podrían formar histórico, en cuyas filas, y al lado de sus más caracterizadas ideas, como Caervo Asensio y Sigasta, han militado siempre lealmente.

Presentados á la sociedad por el señor Romero Robledo, el Sr. Cazurro, tomó la palabra a escuchación de aquél, y á nombre del grupo progresista, que allí representaba, expuso en breves y eloquentes frases la causa, el modo y el fin con que él y los demás individuos del mismo grupo, venían a formar parte de aquel Círculo, insistiendo sobre todo en que traían á su significación propia, la significación que les daban sus antecedentes, su historia, las ideas políticas que habían defendido toda su vida, y á las cuales no renunciaban en manera alguna, pues, adictos íntimamente á la libertad y á la monarquía, jamás había entrado ni podía entrar en sus propósitos ninguno que tendiese á divorciar estos dos principios.

Las palabras del Sr. Cazurro fueron calurosamente aplaudidas, y aceptadas y confirmadas sus declaraciones por el señor Cánovas del Castillo, en un discurso bellísimo, como todos los suyos; se disolvió la reunión, saliendo los asistentes del resuelvo que había recibido la causa de la monarquía constitucional.

Quedáramos poder tratar en el importante y patriótico discurso del Sr. Cazurro, en el que hay párrafos muy importantes, como en el que se declara qué, censando ya de pedir á sus jefes una bandera, una solución, una declaración terminante que les guiará en este revuelto terreno de la política, se agrupaban alrededor de la bandera levantada en que se reunía la libertad y la monarquía constitucional, pero los que deseán conocerlo lo hallarán en las columnas del «Diario Español».

Las declaraciones del Sr. Cazurro en nombre de sus amigos políticos, tienen una importancia y una trascendencia que comprenden á los lectores, y que no podrán menos de atrapar las felicitaciones sinceras de cuantos desean que se ponga pronto remedio a los males de la patria.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador sobre el escándalo que está ocurriendo en el pueblo de Aburán.

Parece que la Comisión provincial ha delegado en aquel pueblo á un antiguo sectario del misionero carlista fray Tiburcio Arribas y hoy repudiado á la moderna, quien por no perder los hábitos de su antigua escuela interrogó capciosa e inquisitorialmente á los alcaldes, comprendiendo que si querían contestar se asesoren de personas que se les pidieran actuar.

Sabemos que el ayuntamiento legítimo de Aburán tiene presentada al gobernador una instancia pidiendo que se examinen sus actos por una persona digna y justa,

permítandole la defensa, y que ese sea una vez las persecuciones sistemáticas que contra el mismo sigue esa comisión provincial, pues van con la presente cuatro comisiones en el año actual, y derrotada en tres de ellas por la rectitud de los tribunales, se vuelve en la cuarta con el cielo propio de los que han militado hasta las banderas con tal de mandar.

Esperamos que el Sr. Gobernador sabrá hacer justicia en este como en otros asuntos.

Hoy se publicará en Madrid el bando referente al empadronamiento. Veremos si aquí se hace ó sucede como con los asociados.

## ULTIMA HORA.

Del gobierno civil recibimos esta mañana el siguiente telegrama:

«El ministro de la Gobernación, á los gobernadores.—El conflicto con los Estados Unidos, suscitado por el apresamiento del Virginius ha quedado resuelto de una manera altamente honrosa para ambos países. El gobierno de la república devolverá á los Estados Unidos el vapor Virginus y los tripulantes supervivientes. El saludó á la bandera Norteamericana y las demás reclamaciones hechas por el gobierno de esta nación serán resueltas por la vía diplomática. El peligro de una guerra que hubiera sido desastrosa ha desaparecido y España puede afrontar

la esperanza de ver pronto pacificada su preciosa Antilla.

La columna que manda el bizarro general Palacios ha obtenido una importante victoria en Ares de Maestre el dia 26.

Las fuerzas del Maestrazgo reunidas, mandadas por Cucón, Vallés, Segarra y otros cabecillas ocupaban dicho punto y las inexpugnables posiciones que le rodean, de las cuales fueron desalojadas por las tropas de la república, que al mismo tiempo ocuparon dicho punto, dispersándose los carlistas con grandes bajas.

Después de este brillante hecho de armas el general Palacios, siguió hasta Morella en cuyo punto conseguía entrar el 27, llevando á esta población invicta del largísimo asedio y de la completa inmovilización con el resto del país, que acabó de sufrir. Nuestras tropas han sido recibidas en Morella con indecible entusiasmo, con el mismo sin duda con que el país y la opinión acogieron esta grata noticia.

Las noticias recibidas del campamento de La Palma son así mismo satisfactorias. Los insurrectos han soportado del general en jefe por medio del almirante italiano un nuevo armisticio, bajo protesta de hacer abandonar la plaza á las mujeres, ancianos y niños; pero en realidad con el propósito de reponerse y remediar los destrozos que en sus filas han causado el bombardeo. El armisticio ha sido negado.

El bombardeo sigue; sus efectos son desastrosos para Cartagena y para los insurrectos, quienes podrán durante mucho tiempo resistirlos. El gobernador del castillo de S. Jaén ha muerto a consecuencia de haber recibido una pieza. Este castillo no ha hecho hoy ninguna disparo. Hay noticias de numerosas degresas en Cartagena, que aseguran pasan de 800 las bajas de los insurrectos. Edificios arruinados. La junta se ha trasladado á la puerta de Madrid por haber caído granadas en el cuartel de guardias Marinas, donde estaba instalada.

Del resto de la península se han recibido noticias tranquilizadoras para el orden público.

## NOTICIAS DEL SITIO.

Día 29.

No daremos hoy noticia alguna de desperfectos ni ruinas ó incendios de edificios, aflige el ánimo tanto y tan tristemente relación como circula por el campamento y transmite los partes oficiales, que en este día nos vemos en la necesidad de imponernos el mayor silencio, conciéndonos á noticias generales de lo ocurrido durante éste y sus dos noches anteriores; los sitiados han calado sus fuegos durante la noche; el sitiado ha disparado un proyectil contra la plaza cada media hora por batuta.

Sentimos decir y lo hacemos con vergüenza, que una de las frases expresadas por el cónsul italiano y comodoro inglés es la siguiente:

«A los defensores de la plaza, castillos y buques, puede considerarse como fieles según el estado de perturbación por que pasan»

En la madrugada de ayer y después de la una de la tarde han llegado al sitio dos trenes del ferro-carril, el primero con granadas y bombas, y el segundo con 26 cañones; estos se estaban colocando ya cuando pasó la madrugada de hoy 30.

En la noche del 28 al 29, una numerosa partida de paisanos perteneciente á la Tomaset y voluntarios de la huerta huiana de la plaza, pero al llegar á las avanzadas del sitiado, estas como al darles al quién vive no fueron contestadas, les hicieron fuego causándoles a gunos muertos, uno de ellos conocido por Cañavate, poniendo en fuga ó prendiendo á los demás.

Ese fuego amparó á las 4 de la madrugada por ambas partes, muy nutritivo por el sitiado, lento por la plaza, disparando sólo las fragatas insurrectas y el Atalaya.

Mientras en Murcia una comisión de cartageneros se presentaba en la Diputación al Sr. Gobernador solicitando suspensión de hostilidades, á la que la primera autoridad civil no pudo acceder por no ser de su competencia, en el cuartel general recibía el general en jefe telégramas de Portman en los que los almirantes de las escuadras extranjeras solicitan un armisticio de cuatro días para sacar mujeres y niños de la plaza, como también para tratar de condiciones de rendición.

El general Ceballos contestó también por telégrafo que como hombre se sentía gustoso á cualquier acto en beneficio de la humanidad, pero como militar no podía conceder el armisticio, tanto más que no admittía de los insurrectos condición alguna sino que se rindan á discreción. Al poco tiempo trascurrió, que podrían ser las tres de la tarde, y apagaron las fragatas y plaza un vivísimo fuego contra el campamento, pero la fuerte contestación de nuestras baterías hizo cesar aquello, y al poco tiempo trascurrió, que les hicieron fuego de nuevo, pero el sitiado respondió con un potente y breve fuego que les hacía retroceder.

## LOS PERIÓDICOS.

DIARIOS DE LA NOCHE.

*El Tiempo* felicitó a D. Alfonso de Borbón, y hace la historia de este príncipe desde que nació, y después escribe un alegato de bien probado sobre lo que el referido periódico ha hecho por la causa del mismo.

*El Diario Español*, al pintar las angustias de la República, dice que, tres cuestiones, ó mejor dicho, tres complicaciones gravísimas, reclaman en estos momentos la atención pública y tienen sin duda angustiado el Gobierno que hace varios esfuerzos para dominarlas y librarnos del país de sus funestas consecuencias.

Estas cuestiones, todo el mundo lo sabe, son la que ha surgido con ocasión del apresamiento del buque pirata *Virginius*, la insurrección cantonal de Cartagena que en estos momentos está dando lugar a una lucha horrible, y por último, la osadía de las facciones carlistas que alimenta la guerra civil en la mitad, por lo menos, de las provincias de España.

—*La Esperanza*, dando la razón al *Imparcial*, dice que los partidos liberales están divididos y fraccionados hasta lo infinito, por lo cual no puede pensarse en que ninguno de ellos, funcionando aisladamente, constituya un Gobierno.

—*La República* debate contra los moderados, y añade:

«No por muchos círculos han de conseguir el imposible de la popularidad á que aspiran. El pueblo puede ser fanático ó liberal; carlista ó republicano; pero esos términos medios de la política donde militan los héreros sesudos y los capitalistas y los generales, no son del gusto del pueblo, que si no tuviera el buen entendimiento y muy buena voluntad que le sobran, no carece de memoria para recordar la famosa historia de los once años de moderantismo y algunos meses, por fortuna los últimos.»

—*La Bandera Española* se contenta hoy con pedir prudencia á la democracia, y al efecto exclama:

«Oh, Dios! ¡Hasta cuándo nos vas á tener desamparados!

Faltannos seriedad para juzgar, fuerzas para escribir. Nosotros lo comprendemos así.»

—*La Reconquista* se ocupa de la cuestión del día, y dice:

«España está recogiendo los últimos frutos de la revolución. La cosecha es abundante en todo género de desdichas.

Cuatro guerras civiles á la vez, una exterior llamando á la puerta, todos los españoles convertidos en soldados, dan la medida de la situación que España está atravesando.»

El segundo *Reformista* llama al artículo de ayer del *Imparcial* el llanto del cocodrilo.

*La Prensa* recuerda oportunamente estas palabras de Pastor Díaz.

«Solo nos quedan ejes para ver lo que no podemos huir; la triste voz de Casandra predice lo que no podemos evitar. Somos ahogados como aquel hombre de Jerusalén, que, antes de su destrucción por Tito, corría las calles gritando esa desesperación profética: ¡Ay de la ciudad! ¡Ay del templo! ¡Ay del pueblo! ¡Ay de mí!»

—*El Gobierno* lanza sstas exclamaciones sobre el asunto internacional que tanto preocupa la atención pública:

«Se ha olvidado todo; se ha olvidado nuestra conducta realmente neutral en la jigantescas contienda entre el Norte y el Sur, se ha olvidado que el Gobierno del general Grant, por el órgano de M. Sickles, saludaba con la mayor efusión á la naciente República del 4 de Febrero, diciéndola: «Se acabaron los filibusteros,» salutación que ahora se trae en un horrible sarcasmo; se ha olvidado la prisa verdaderamente anti-cancilleresa con que los yankees se aprestaron á reconocer la República española; todo se ha olvidado para no acordarse más estos falsos ídolos de los federales españoles, esta tierra clásica de la libertad y del derecho, esta América, que nos presentaba como modelo y como ideal, para no acordarse más que de herirnos á mansalva, cuando nuestro ejército está empeñado en tres guerras civiles, cuando estamos sin escuadra, ó poco ménos, por la criminal paricia insurrección de Cartagena, cuando nos vemos en una de las situaciones más tristes, más críticas y más desgarradas porque hemos pasado en el desarrollo de nuestra existencia como nacionalidad.»

—*El Pueblo* se contenta con ver en Cartagena el sepulcro de los federales.

DIARIO DE LA MAÑANA.

—*El Eco de España* se acuerda de las quintas para decir que de todos modos resulta que hay quintas, y que hay otra cosa peor que la suspiccia personal y la redención á dinero, que es el sistema que se practica después de la revolución.

—Podrás madres de familia, cómo se ha especulado con los afectos tiernos de vuestra alma!

—Ya no habrá quintas!

—Cuánto engaño!

—España, despírtate!

## GUERRA CIVIL.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Despachos recibidos en este ministerio del general en jefe del ejército de Valencia en el día de ayer.

Son las siete de la mañana. Suspendedas las hostilidades por cuatro horas, el almirante italiano me manifestó que haría entrar en el puerto un buque de su nación para verificar con más prontitud la salida de las personas pacíficas. Al ser de día, nuestras baterías han avisado el fuego, siendo contestadas activamente por la plaza y sus castillos. La noche se ha apro-

vechado para recomponer los desperfectos de las baterías.

Son las doce del dia. Continúa el fuego. La plaza lo hace hoy más nutritivo que ayer.

Son las seis de la tarde. Ha continuado el fuego, el de la plaza menos vivo que en las primeras horas de la mañana, pero sostenido. En la población varios incendios producidos al estallar los proyectiles. Se me asegura que han sido saqueadas varias casas. El gobernador de San Julian ha muerto á consecuencia de haber recibido una pieza. Estoy muy satisfecho de la decisión y buena voluntad con que trabajan todas las clases de este ejército. Desde mi último parte hemos tenido un sargento y cinco artilleros heridos y seis contusos.

A las nueve de la noche. El almirante italiano ha solicitado una nueva suspensión de hostilidades por no considerar suficiente la de anoche, y con gran sentimiento mío le he contestado serme imposible acceder á su petición por tener la convicción de que estas treguas son muy perjudiciales á las operaciones del sitio y que redundan en beneficio de los sitiados, confirmándole las noticias que he recibido de que han aprovechado la de anoche para municionarse y proveerse de víveres.

Esta negativa ha merecido la completa aprobación del Gobierno, según se ha comunicado al general en jefe en despacho de las diez y cuarenta y cinco de la noche, que dice así:

«Ha hecho V. E. perfectamente en negarse a nueva suspensión de hostilidades. Nada de treguas ni de actos que puedan ser provechosos al enemigo.»

Extracto de los despachos recibidos en este ministerio hasta la madrugada de hoy referentes á la insurrección carlista.

Castilla la Vieja.—El capitán general participa, con referencia al gobernador militar de León, que á las tres de la tarde del dia 26, y después de nueve horas de persecución, fué alcanzada la facción Rosas, Santa Clara, Valdés, Maudin y Adolfo, fuerte de 160 hombres, en término de Río Aler y Peñón de la Hoz, donde se hallaba atrincherada, é cuya hora se rompió el fuego por ambas partes, terminando la noche, y habiendo tenido el enemigo tres muertos vistos y algunos heridos.

Valencia.—El capitán general participa desde Ares del Maestre, con fecha 26, lo siguiente: «Las facciones del Maestrazgo reunidas y mandadas por Cucala, Vilá, Segarra y otros cabecillas, parapetados en las inaccesibles alturas que desde Viñar de Canes á Ares del Maestre se extienden por derecha izquierda de la Rambla de Ares, presentaron combate ayer con objeto de impedirme el paso por el Desfiladero, y por lo tanto mi marcha á Morella.

Atacados con energía y sin pérdida de momento fué el enemigo desalojado sucesivamente de todas sus posiciones, en las que hizo una tenaz resistencia; hasta que entrada la noche, y después de seis horas de un rudo combate, se disperso completamente, dejando el campo por nuestro y la villa de Ares en nuestro poder. Las tropas camparon en sus posiciones enemigas y esta mañana se ha reconcentrado en Ares la división. Las tropas han rivalizado en intrépidez y arrojo, y la artillería ha rayado á gran altura con sus acertados disparos, que han causado numerosas bajas al enemigo.

Me ocupo en recoger datos para detallar este importante hecho de armas que ha producido la dispersión de las facciones, y á juicio por la deserción que se nota y por las señales de indulto, ha de ser de trascendentales consecuencias para el bien de la patria y el triunfo de la libertad.

El mismo capitán general, en telegrama fechado en Morella el 27, dice lo siguiente:

«He entrado esta noche en la plaza con las fuerzas de mi mando, después de haber venido y arrollado, como dije á V. E. en mi telegrama de ayer, á las facciones del Maestrazgo reunidas en las montañas del valle de Ares.

A la victoria conseguida he pedido unir la satisfacción de haber salvado á esta plaza de la angustiosa situación en que se encontraba, y del inminente peligro en que durante tantos días ha estado. La guarnición, que se ha conducido con una dignidad y entereza admirables, ha recibido con inmenso júbilo el socorro; la población ha iluminado y las campanas se han echado á vuoto: me complazco en manifestarle V. E. interín por correo pudo darle cuenta detallada.»

—*Gaceta* (interior).

En Zaragoza había tal fervor y actividad el espíritu liberal, que el gobernador ha tenido que tomar medidas estrictas para calmar á los unos y poner á salvo la vida de los hombres más caracterizados del partido carlista.

—Díz 28 (noche).—La fragata *Almansa* ha salido de Mahón para incorporarse á la escuadra.

—Ha entrado en la provincia de León una partida carlista.

Santes, según parece, se hallaba ayer en los límites de la provincia de Cuenca por la parte de la de Guadalajara.

—Según las últimas noticias de Cartagena el fuego ha sido más intenso que en los días anteriores, más acertado por nuestra parte y más por Cartagena.

Saúl Julian no ha hecho ningún discurso.

La junta se ha trasladado á la puerta de Madrid por haber caído dos granadas en el cuartel de Guardias marinas donde estaba instalada.

Asegúrase han huido algunos cabezas.

Numerosos grupos de personas abandonan la ciudad.

Por parte de las tropas sitiadoras cinco bajas entre heridos y contusos.

Del Iruratzábil del Bilbao, correspondiente al dia 24, copiamos las siguientes noticias:

Son las siete de la mañana. Suspendedas las hostilidades por cuatro horas, el almirante italiano me manifestó que haría entrar en el puerto un buque de su nación para verificar con más prontitud la salida de las personas pacíficas. Al ser de día, nuestras baterías han avisado el fuego, siendo contestadas activamente por la plaza y sus castillos. La noche se ha apro-

vechado para recomponer los desperfectos de las baterías.

Todas las fuerzas facciosas de la provincia, si son ciertas nuestras noticias, se encuentran concentradas en los suburbios de esta villa, sobre la margen izquierda de la ría principalmente, y diseminadas á lo largo de la costa.

—Doregaray, con una escolta, llegó el viernes al anochecer á Durango.

—Los carlistas han construido techados para abrigar á sus avanzadas en diferentes puntos, con ánimo, por lo visto, de pasar el invierno.

—Tiene por seguro, y no hay motivo para dudar en vista de la facilidad con que se ha hecho otras veces, qué los facciosos han recibido por la costa un nuevo cargamento de material de guerra, que se dice consiste principalmente en ocho cañones, cuatro de ellos Krupp. Esta misma noticia necesita confirmación, aunque no nos sorprende que sea cierta. El atajo parece que se ha hecho por el vapor *Orion*, procedente de Barcas. De pequeños aliados hablamos, porque son casi diarios.»

La Prensa:

«La situación empeora por instantes: los federales fanáticos se unen á los piratas y á los presidiarios, y sostienen una defensa, que fuera heroica, sino extraña tanta infamia; los absolutistas se apoderan de nuestras hermosas provincias del Norte y de Cataluña, se multiplican prodigiosamente, se atreven á pasar el Ebro, sitián á Gerona, se extiende por Valencia y por el litoral, brotan como gusanos sobre el cadáver de la libertad y de la honra patria, y amenazan llegar con sus salvajes huestes á las puertas mismas de esta capital. Y como si esto no fuera bastante, la guerra civil se recreude en Cuba, alejada por la actitud insolente de una república, que los hombres del Gobierno llamaron nuestra hermana, y que en momentos tan angustiosos, nos insulta con una vergonzosa impostación, y no exige el sacrificio del honor y de la dignidad patria, única reliquia de nuestro glorioso pasado y última noble esperanza, cuando contemplamos tanta ruina.»

Correspondencia:

«La situación empeora por instantes: los federales fanáticos se unen á los piratas y á los presidiarios, y sostienen una defensa, que fuera heroica, sino extraña tanta infamia; los absolutistas se apoderan de nuestras hermosas provincias del Norte y de Cataluña, se multiplican prodigiosamente, se atreven á pasar el Ebro, sitián á Gerona, se extiende por Valencia y por el litoral, brotan como gusanos sobre el cadáver de la libertad y de la honra patria, y amenazan llegar con sus salvajes huestes á las puertas mismas de esta capital. Y como si esto no fuera bastante, la guerra civil se recreude en Cuba, alejada por la actitud insolente de una república, que los hombres del Gobierno llamaron nuestra hermana, y que en momentos tan angustiosos, nos insulta con una vergonzosa impostación, y no exige el sacrificio del honor y de la dignidad patria, única reliquia de nuestro glorioso pasado y última noble esperanza, cuando contemplamos tanta ruina.»

Artículo 4º. Cuando resulte vacante una plaza de jefe de la clase de primicias de las secciones provinciales de Fomento se proveerá en el más antiguo de la clase de segundos.

Art. 5º Si la vacante ocurriera en la clase de oficiales primeros se proveerá en el oficial segundo más antiguo, y si fuera en la clase de oficiales segundos se proveerá asimismo en el más antiguo de los oficiales terceros.

Art. 6º Para cumplimentar debidamente las disposiciones del presente decreto se formará un escalafón de jefes y otro de oficiales de las pectadas secciones.

—Por el ministerio de Hacienda se dicta una instrucción preliminar para llevar á efecto el impuesto transitorio sobre carreteras establecido p. r. el art. 14 del decreto de 2 de Octubre último.

Respecto de la reunión anticipada de las Cortes, no hay absolutamente nada.

Así á lo menos se aseguraba anoche en los círculos oficiales más autorizados.

The American Register publica el siguiente despacho:

«Filadelfia 23 de Noviembre.—El Consejo de ministros ha reconocido que el *Virginius* está registrado como buque americano. El general Sickles, ministro de los Estados Unidos en Madrid, ha recibido orden de pedir á España las reparaciones siguientes:

1º Restituir el *Virginius* á los Estados Unidos, con aquellas de los pasajeros y de la tripulación que hayan sobrevivido.

2º Dar satisfacciones por el insulto hecho á los Estados Unidos.

3º Indemnizar á las familias de los prisioneros ejecutados y castigar á los autores de las ejecuciones, ó entregarlos á las autoridades americanas.

4º Proveer inmediatamente á la ejecución del decreto relativo á la restitución á los subditos americanos de los bienes confiscados en Cuba.

Los insultos hechos por el populacho de Madrid al general Sickles se han tomado en consideración por el Gabinete. Pero, habiendo el Gobierno español protegido al ministro de los Estados Unidos, ninguna resolución se tomó respecto de este punto.»

Todo el dia de ayer continuó el bombardeo de Cartagena. Dentro de la población escasean medicinas y médicos, lo cual hace que los heridos no puedan ser socorridos, aumentando por lo tanto las defunciones. En muchas casas se han establecido hospitales de sangre.

Según un colega oyó ayer en círculos políticos, el Sr. Figueras convocó anteayer á una junta al Presidente de la Asamblea y á otros tres personajes federales: los cuatro celebraron una larga conferencia, á la que se la da gran importancia.

Se salvó el país.

El Sr. Santiso llamó ayer á los electores del distrito del Hospital á una reunión, con el objeto de dar cumplimiento á una resolución de las Constituyentes, sobre la división cantonal de la Península.

El Sr. Santiso se hace célebre con estas halarracas.

Anteayer una avanzada de los insurrectos de Cartagena se pasó con armas á las tropas sitiadoras.

Por ellos se supo que Pernas, Estévez, Real y Benedicto, se encuentran presos en el castillo de Galeras,

—De Tafalla, escribió el 25º *Diario de Aviación* de Zaragoza:

Con la marcha de las facciones á Aragón, hemos quedado más desahogados, pero no menos esquinados y llenos de epidemias. Prepárate, según se asegura, una nueva contribución que se pretende recaudar lo mismo sobre los liberales que sobre los carlistas, lo que ha motivado haber recurrido algunos en queja al general Morciano.

Dicen de Bilbao que los carlistas han construido techados para abrigar á sus avanzadas en diferentes puntos, con ánimo

de pasar el invierno.

Ha sido muerto en un encuentro habido entre nuestras tropas y las facciones del Norte que rodean á Tolosa, el cabecilla Lasquer.

Dice el *Diario de San Sebastián</i*

## EL POPULAR.

mente, ha de considerarse general la autoridad del primer comandante en todo y por partes para la disciplina y observancia de los reglamentos, de modo que cada jefe natural así éntal de compañía, escudra ó fachón, ha de obedecer las órdenes que para asuntos de milicia el comunicare al primer comandante, como responsable del buen régimen del servicio.

Art. 200. Tendrá obligaciones para amonestar, arrastrar en su localidad ó en la guardia de prevención á los oficiales, sargentos, cabos y milicianos de su batallón, a fin de corregir las faltas en el servicio; pero si estas fueran graves, las someterá al consejo de disciplina.

Art. 201. Siempre que maniobrare el batallón ante alguna autoridad superior de la milicia nacional, deberá mandarle el primer comandante misas ó si que le sustituya por ausencia ó enfermedad; pero estando un batallón en instrucción podrá alegrar alguno de sus oficiales para conocer su capacidad y para habituar es á las voces de mando, halándose él presente con el objeto de cerciorarse de su aptitud.

En este último caso, los jefes de graduación superior á la del designado por el primer comandante, dejarán su puesto y se colocarán en sitio conveniente para observar el desempeño del que manda.

Art. 202. Asistirá con frecuencia á los ejercicios doctrinales de compañía y batallón para cerciorarse del buen estado de instrucción del mismo.

Art. 203. Guíará que todos sus subordinados sepan cumplir y cumplirán con su obligación.

Art. 204. Siempre que cuelquiera fuerza de su batallón cubra el servicio de plaza, sea de día ó de noche, recibirá al primer comandante como jefe de día.

Art. 205. Por regla general todos los jefes y oficiales de la milicia nacional deberán saber y procurar que sepan sus subordinados las ordenanzas generales del ejército por si llegase el caso previsto en el artículo 97, tit. 6º de la milicia nacional, que impone á todos la sujeción á aquéllas.

Art. 206. Los primeros comandantes en sus respectivos batallones nombrarán y separarán el personal de tambores y cornetas, ateniéndose en su nombramiento á las instrucciones que reciban de los inspectores, respecto de la capacidad y obligación de los mismos.

### CAPITULO VIII.

#### *Del Estado Mayor.*

Art. 207. Será obligación del estado mayor conocer todos los deberes de la milicia nacional, desde la del miliciano hasta la superior jerárquica de mando que hubiese en la localidad; saber perfectamente la ordenanza, el reglamento general y los particulares de los cuerpos especiales de esta milicia. Serán además muy instruidos en equitación, puesto que han de ser plazas montadas por necesidad en todos los casos para que sean citados con estas circunstancias y en los de alarma ó alerta del orden público, en los cuales habrán de presentarse inmediatamente en el cuartel y á caballo sin excusa alguna.

Art. 208. Conocerán la táctica de todos los cuerpos de que conste la milicia nacional de su localidad, y además tendrán conocimientos de táctica general, noticias de estrategia y de castramentación.

Art. 209. Desde luego que se constituya el cuerpo de estado mayor en una localidad, se ocupará de formar un plano topográfico especial de la población, haciendo extensivo á los alrededores ó terrenos. Este plano contendrá con minuciosos detalles:

1º Las distancias de unos puntos estratégicos á otros, así dentro como fuera de la población.

2º La longitud y latitud de las calles.

3º La superficie quadrada de las plazas, paseos ó puntos cuya extensión permita la más fácil formación y desarrollo de las fuerzas.

4º Los edificios ó puntos fuertes que se deban ocupar en caso de guerra, ó los que para el mismo caso deban fortificarse.

5º La clase de fortificación de que sean susceptibles.

6º Los cerros, montes, cañadas, ríos y demás accidentes del terreno de los arredores y término de la población.

7º Las entradas y salidas de esta, así superficies como subterráneas, si las hubiere, y todos los demás detalles convenientes en esta clase de trabajos.

Art. 210. También es de su cargo la organización de la oficina del detalle, cuyas principales obligaciones serán:

1º Llevar un diario de las operaciones de la milicia de su localidad, tanto en los servicios ordinarios como extraordinarios que respectivamente presten las distintas armas de que se compone, añadiendo los informes que se crean conducentes á demostrar su conveniencia ó inconvenientes y las modificaciones que deban introducirse en los mismos, teniendo siempre presente la índole especial de esta institución.

2º Llevar otro diario de las ocurrencias particulares en que figure en todo ó en parte la milicia nacional, así como también notas circunstanciadas de las faltas ó delitos que en su servicio cometieren los individuos de la misma, de los consejos de subordinación y disciplina, celebrados en su consecuencia, y de los fallos ó sentencias que dieran con expresión de los vocales, nombres de los acusados y armas á que pertenezcan.

3º Consignar, asimismo, circunstancialmente, cualquier servicio extraordinario prestado por la milicia nacional; en cuarto, y los particulares que prestaren alguno ó algunos de sus individuos; si han sido recompensados y las recompensas que en uno ó otro caso fueron otorgadas.

4º Nombrar los cuerpos que han de cubrir los servicios, ya ordinarios ya extraordinarios que la milicia paga de cráter, llevando el riguroso estatuto de ellos.

5º Formar los estados generales de

fuerza, armamento, fornitures, municiones y cualquier otro material que use la milicia nacional y pertenezca al Estado, á la provincia ó al Municipio, y por separado lo que sea de propiedad particular, con expresión de estas circunstancias y con la información necesaria para conocer la situación del personal de esta milicia en todos sus detalles, la del misionero en sus diversidades y las causas de las alteraciones que en estos objetos ocurriesen. Para formar estos estados exigirá que antes del día 10 de cada mes le entreguen los jefes de todos los cuerpos los correspondientes á los suyos respectivos, referentes al mes próximo anterior, y el jefe de estado mayor remitirá al inspector de la provincia antes del día 15 el estado general que se forma en la oficina del detalle.

6º Formar las Memorias descriptivas del cuartel ó cuarteles destinados á las diferentes armas de que se compone la milicia de la localidad; de los cuerpos de guardia, su menaje y gabinete, puertos de reunión de cada uno de los cuerpos de dicha milicia, en los casos de convocatoria general de la misma para los actos del servicio ordinario, ó para los de alarma, presentando el inspector de la provincia los informes necesarios sobre su utilidad para el mejor servicio en ambos casos.

Art. 211. Para facilitar todos estos trabajos tan complejos con la precisión, latitud y extensión que es necesario, los capitanes de estado mayor lo repartirán entre sí, por comisiones, negociando óscilaciones, sujetándose á la distribución que de ellas hagan sus respectivos jefes, á los cuales estarán subordinados en todo caso.

El reglamento especial de que trata el art. 39 definirá detalladamente las demás obligaciones de este cuerpo.

Art. 212. Es también de su obligación vigilar la exacta observancia de la disciplina dentro del reglamento general y de los particulares de las armas especiales, las órdenes y disposiciones superiores, y cuanto tenga relación con el orden, moralidad, aseo y uniformidad de todos los cuerpos.

Art. 213. El estado mayor será el conductor por donde se comunicarán las órdenes generales y particulares de la Inspección general y de la provincia para con todos los cuerpos de la milicia nacional, así como también las relativas á cualquier autoridad civil, militar, judicial ó de cualquier clase que sea.

(Se continuará.)

### ARTICULAS GENERALES.

Debemos á un testigo presencial noticias del ataque de Cartagena hasta hora muy avanzada de anoche.

El fuego, ayer menos intenso que en los días anteriores; más acortado por nuestra parte y menor por Cartagena. San Julian no ha hecho ningún disparo. Hay noticias de numerosas desgracias en Cartagena; aseguran pasan de 800. Edificios arruinados, muchos; incendios algunos. Varias granadas han caído en la bahía causando avaya en los buques. Ambos hospitales hundidos. Es una completa desolación. La Junta se ha trasladado á la puerta de Madrid por haber caído dos granadas en el cuartel de guardias marines, donde estaba instalada.

Diez granadas han caido en el consulado francés. Carencia de alimentos y proyectiles oficiales. Se asegura que han huido algunos abedillas. Numerosas grupos de personas abandonan la ciudad. Ahora ha cesado el fuego por completo. Por nuestra parte, cinco bajas, entre heridos y contusos.

En los periódicos de Zaragoza llegados á Madrid ayer, encontramos el siguiente gráfico aviso, referente a un suceso que acaba de suceder:

*Habitantes de Zaragoza y voluntarios de la República:*

Vuestro gobernador civil os dirige su voz amiga, os habla con la franqueza y lealtad que acostumbra.

Tiene hoy el deber imprescindible de hacerlo así, refiriéndose á los hechos que ayer tuvieron lugar en Villanueva de Gállego, á fin de que los reactionarios no los tengan y cíerman, cual conviene á sus miras insidiosas.

A consecuencia de las noticias recibidas de que una gruesa facción carlista, procedente de Navarra, se dirige al distrito municipal de Villanueva, el alcalde y vicegobernador dispusieron salir á practicar una reconociación con dos compañías de voluntarios, previa acuerdo con el señor capitán general del distrito.

El alcalde, creyendo satisfecho á los voluntarios, que siempre han manifestado los más vivos deseos de salir en persecución de los carlistas, dispuso la formación de una columna, compuesta de las principales compañías de los siete batallones de esta capital y de la caballería de voluntarios.

Antes de salir esa columna se dijo, y todos los voluntarios lo sabían, que solo se llegaría á Villanueva y que se regrearía en el momento Zaragoza.

La columna, á la Villanueva, al anochecer y se premió que solo permaneciera allí una hora.

Con efecto, al cabo de hora y media se tocó á llamada; pero muchos voluntarios se negaron á entrar en filas, gritando que se les había engañado, que ellos habían salido de Zaragoza para batirse con los carlistas, y que se les llevaba á Huesca ó donde estuviese la facción.

El alcalde y vuestro gobernador procuraron calmar el entusiasmo belico de los voluntarios que tal pedían, demostrándoles la inconveniencia y el peligro que corrían una fuerza de 500 hombres y 30 caballos, con pocas municiones y sin ninguno de los aprestos militares que el caso requería, recordandoles que la facción más próximos contaba con 2.000 infantes, 300 caballos y 20 piezas de artillería y advertiéndoles que, ninguna de las dos autoridades quería cargar con la

inmensa responsabilidad que podía resaltar de una empresa tan desembocada ni soñar las malditiones de las familias que habían de lamentar desgracias más que probables seguras.

Sus justísimas observaciones fueron desechadas.

Caídas de viva desatendidas, cuando un único deseo era evitar conflictos y desgracias á los voluntarios y á sus familias, dispusieron la que era á la capital, siguiéndolas la mayor parte de los voluntarios.

Esta es la verdad de los hechos, por más que intentaran disfigurárslos y pintarlos á que actuojos enemigos de la República.

Tal exceso de entusiasmo y celo contra los carlistas no ha tenido fortunadamente tales consecuencias hasta ahora: si algunas se gravísimas, cierta toza la responsabilidad sobre los que desoyeron la voz del deber y las órdenes de sus jefes.

Espero que sirva á todos de ejemplo y enseñanza, pues la más exquisita prudecia no será bastante para prevenir y deshacer las maquinaciones de tantos enemigos como nos rodean, y para evitar las gravísimas dificultades que nos cierran el paso y que ponen en peligro la República y hasta la libertad en nuestra patria.

Voluntarios, vivid á erte; atended siempre los consejos de vuestros verdaderos amigos, y obedece á vuestros jefes, pues sois así serán fechados nuestros sacrificios y losgrandes servicios que estás llamados a prestar en los críticos momentos presentes.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1873.—El gobernador civil, Víctor Pruneda.

• Art. 1º Se confiere el Poder ejecutivo por siete años al mariscal Mac-Mahon, duque de Magenta, que empezará á ejercerlo desde la promulgación de la presente ley. Continuará en el ejercicio del mismo con el título de presidente de la República y en las condiciones actuales mientras no sean modificadas por las leyes constitucionales.

Art. 2º En los tres días siguientes al de la promulgación de la presente ley se nombrará en sesión pública, y por escrito, de lista, una comisión de treinta miembros para el examen de dichas leyes.

Creemos interesante en estos momentos la siguiente relación de los buques existentes en el astillero de la Habana:

Fregate blindada «Arapiles», de 17 cañones y 800 caballos; id. de hélice «Catón» de 48 y 600; vaporera «Isabel la Católica» de 46 y 500; «Pizarro», de 6 y 350; «Hernán Cortés», de 6 y 350; «Vasco Núñez», de 6 y 350; «Carrizosa», de 2 y 400; «Vadillo», de 2 y 120; «Neptuno», de 2 y 120; «Austria», de 1 y 40; «Guadalquivir», de 1 y 40; «Bazán», de 2 y 120; corbeta «Tornaviaje», de 6 y 300; goletas «Huelva», de 3 y 100; «Guardiana», de 3 y 130; «Faventia», de 3 y 100; traspaso «San Francisco de Borja», de 300 caballos y 29 cañones de 4 y 1 cañón y 40 caballos cada uno.

Lo cual da un total de 46 buques con 173 cañones y 7.100 caballos de vapor. En ninguna época, incluida la de la guerra de África, ha habido en aquel astillero más fuerza, debiendo advertirse que la «Arailes» se halla en Nueva-York carenando sus fondos.

### SEGUNDA EDICION

Ayer adelantamos á nuestros suscriptores de Madrid las noticias siguientes:

LA PALMA 27.—Se han recibido en el campamento 6.000 proyectiles más procedentes de Sevilla y 3.000 de Madrid.

Los sitiadores tienen establecidas diez baterías, y disponen de 40.000 proyectiles, sin contar los llegados hoy.

LA PALMA 28.—Terminada la trama esta mañana, ha continuado el bombardeo.

Parce que los insurrectos se batían á la desesperada, haciendo incesante fuego sobre nuestras baterías, que contestan con certos y nutritivos disparos.

Esta mañana hemos tenido algunos soldados heridos.

PARIS 27, á las 3 de la tarde.—El Banco ha bajado el descuento á 5 por 100.

Las noticias de Versalles dan á entender que existe tirantez de relaciones entre el centro derecho y la extrema derecha de la Asamblea.

PARIS 27, á la 9 y 45 de la noche.—El aviso Gabinete está resuelto ha hacer respetar por todos los partidos sin excepción el poder del mariscal Mac-Mahon.

El Gabinete ha sido bien acogido por los grupos conservadores, excepto por la extrema derecha que sigue teniendo esperanzas monárquicas.

NOTA.—Falta el parte anterior dando cuenta de la constitución del nuevo Ministerio.

Dice el gobernador de Castellón al ministro de la Gobernación con fecha del 27.

«Según noticas que recibe de Albocacer el dia 25 á las diez de la mañana, la columna del capitán general encontró á las facciones reunidas y en formidables posiciones, en el pueblo de Aras. Después de algunas horas de fuego lastimado de sus posiciones, y á la bayoneta de aquella población, causándoles numerosas bajas. Las de nuestras tropas, según se dice, son insignificantes. Con tan notable resultado, el general encontrará expedido el camino de Morella. En la noche ultima han llegado de los pueblos inmediatos á este gran número de dispersos y heridos, algunos se nos acaba de participar, lo cual confirma que la derrota y dispersion del enemigo han sido completas.»

La facción Marco de Bello salió de Atencia sin que se halla podido averiguar su dirección.

Una de las facciones de Barcelona se ha retirado hacia Arbós, sin atacar á Sant Celoni.

La facción Infante ha sido desalojada de sus posiciones del castillo de Montiel (Ciudad Real).

El vapor «Orfeón» ha sufrido este noche en Socos (San Juan de Luz), varando entre peñas.

El 24 se encontraba Palacios con su columna en Albocacer.

En la provincia de Soria se aprestan los pueblos á la defensa, por si los carlistas de las provincias limítrofes intentaran penetrar en la misma.

En los círculos políticos se decía esta tarde, que el asunto del «Virginius» había entrado en un periodo satisfactorio.

«Tendrá que ver algo esta noticia con la actitud que en esta cuestión ha tomado la «Igualdad»?

«Sería la más horrible de las ignominias.»

La «Igualdad» dice, que si no hay arreglo posible en la cuestión del «Virginius» debe apelar al arbitraje.

El mismo colega dice que por parte del Gobierno del Sr. Castellar, no se opondría á la arbitraje.

Nosotros dijimos, como ese colega, apelar contra las pretensiones de la «Igualdad».

Nosotros dijimos, como ese colega, apelar contra las pretensiones de la «Igualdad».

«La «Igualdad» dice, que si no hay arreglo

possible en la cuestión del «Virginius» debe apelar al arbitraje.

**PRECIOS DE INSERCIÓN.** — Anuncios: por un día á 10 céntimos, de pestañas; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan. — Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios. — La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana — Sta. Natalia y s. Eloy ob., y el martes santa Bibiana vg., s. Pedro Crisólogo y sra. Elisa.

Jubileo — está mañana en la iglesia parroquial de S. Andrés y en la de Ntra. Sra. del Carmen, y el martes en la de las religiosas Capuchinas y en la parroquia de S. Nicolás.

## ESPECTACULOS.

### CÍRCULO INDUSTRIAL.

Ejercicio práctico de la escuela de canto y declamación Padiña, para hoy 30 de noviembre de 1873.

Orden del espectáculo.

1.º Sinfonía.  
2.º La lindísima zarzuela en un acto nueva en este teatro, titulada:

Un Pleito.

3.º La bonita comedia en un acto denominada: Candido.

4.º y último. La aplaudida zarzuela en un acto, titulada: Casado y soltero.

Nota. La función dura principiando a las 7 y media en punto.

## ANUNCIOS.

### LA RICA. ESPECIAL Y ACREDITADA

Pasa de Gotillas

se vende en el Café del Comercio, el precio de 10 rs. caja el cuarto de arroba.

## RECUERDOS PROPIOS

**KENYINAS**  
Ocupan espacios de los más vivos colores de naranja. — Conservan la frescura y las cualidades propias de su fórmula. — Barco, 1, Paseo de la Castellana, 62, Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 63.

**CALENDARIOS  
PARA 1874.**

En el establecimiento de LA PAZ se encuentran los zaragozanos de Castillo & 2 y 4 ctos, uno el de la Risa & 1 rs., el Hispano-americano & 1 rs., el de El Omnibus & 4 rs., el de los Chistes & 1 rs., el Cómico & 2 rs., el Bufo & 2 rs., Calendarios americanos, donde 3 rs. Basa 14 según su elegancia.

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario. Reales.

Papeletas, 1 columna . . . . . 30  
Id. 4 2 id. apaisadas . . . . . 60  
Id. 4 2 id. largas . . . . . 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo dia.

A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.

**ALMANAQUE  
DE LOS AMIGOS DE PIO IX.  
Año 1873.**

Véndese en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, á real y medio el ejemplar.

## Aviso importante.

Clase de dibujo — lineal y matemáticas, bajo la dirección de D. Alfredo Juller, se dan lecciones á domicilio. Calle de S. Crisóstomo, 10. P. 12-12

**JABON BALSAMICO (B. & D.)**

de Brea de Noruega. Tónico, refrescante, su uso diario, impulsa todas las afecciones de la piel. Precio 6 rs.

H. BOCK el DE FREY, París, 26 rue Cadet. — Madrid, por mayor. Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor, en Murcia, P. Leante. 108-13

## Relaciones de fincas

rústicas y urbanas que para formación del amilloramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.

**Libros en blanco**  
de todas dimensiones y clases, a precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## ANUNCIOS.

## PAPEL WLINS

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades con tan plenamente probadas, a su acción purificante insuperable, que atrae al exterior la irritación, cuya tendencia se fija en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curación de los reumatis, bronquitis, afecciones de la garganta, gripe, reumatismos, lumbago, dolores, etc., etcétera. Su empleo no exige ningún régimen; una ó dos aplicaciones bastan las mas veces, y solo causan una ligera comezón. Precio de la caja 8 rs.

Dépósito en París, J. WISLIN, 16, rue de Rennes. — En Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo sirve los pedidos. Por menor, en Murcia, D. Lucas Serrano, farmacéutico, calle del Príncipe Alfonso. 50-6

## ESMERADA ELABORACION DE

## Pastillas napolitanas de chocolate.

Varias clases.

En la fábrica de DUBOIS, á 16 rs. libra. — Murcia, calle de S. Nicolás, números 26 y 28. 24



Las grageas de piروفوسفات de hierro y cal, preparadas por Pino y Vives, pueden emplearse, con preferencia á todo otro sanguinoso, en todos los casos que esté indicada ésta medicación, tales como la anemia, clorosis, hemicruritis, escrofulosis, enfisquamiento, debilidad, dolores, de estómago, gastralgias, afecciones nerviosas y en general siempre que sea necesario reconstituir la sangre alterada por algún padecimiento, por el trabajo ó por debilidad de constitución.

Único depósito: Murcia, antigua botica de Vivo; Pino y Vives, sucesor, Trapería, núm. 1. 150-132



Delicada frescura y transparencia. — 5 fr. la caja completa con brota en París, En España, 23 rs. — INVENTOR Charles FAY, perfumier, 9, rue de la Paix, París.

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.

La Agencia franco-española, 34, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. F. Leante. 54-52



Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica agua, nos induce a publicarlo para conocimiento de los que usan tinturas danosas. Precaverse de las falsificaciones. La legítima se vende únicamente en Madrid, casa de los señores L. Ferrer y compañía, Montera, 31, principal drá.

Único depósito, en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 33.



Recomendados desde hace 50 años por las celebridades Médicos. — Vejigatorio de Albespéyres. — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesión en el campo y pueblos pequeños.

Papel de Albespéyres. — Preparación sumamente cómoda para conservar los vejigatos sin dolor ni dolor. — No hay nada más limpio. — París, 78, Faubourg-Saint-Denis, y todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN.

Único depósito, en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. F. Leante. 16-16

## REGENERADOR DE LOS CABELLOS.

Esta loción restaura los cabellos blancos á su color original.

NO ES TINTE  
pero penetra en las raíces del pelo y por consiguiente son graduales sus efectos. Quita la caspa de la cabeza y evita otra impureza, impidiendo la caída de los cabellos, fortalece y hace crecer los mismos y les comunica el lustre particular y sano de la juventud.

Precio: 10 rs. cada frasco. 12-7

## LA GUIRNALDA, periódico quincenal, dedicado al bello sexo.

### Albums de dibujos para toda clase de labores.

colección de medallones, láminas y enlaces de todos tamaños para bordar a realce, etc., etc., y á lámina, dibujos para crochet, cestillazo, malla, chouette, encaje inglés, y algunos en colores. — Figurines iluminados y patrones — Texto ameno e instructivo, ilustrado con grabados — Revistas de teatros y de modas. — Última — Anuncios — Regala por suerte objetos de valor y billetes de la lotería de Navidad.

Esta publicación, en la cual se refundieron por los años 1867 y 1868 los periódicos análogos La Fantasia y La Mariposa, y en 1872 El Museo Artístico, es la más útil y económica para las faenas y los colegios de señoritas, indispensable á las señoritas y mestras de niñas, á quienes, como ninguna otra, ofrece grandes ventajas. — Precio: en Madrid, 4 rs. al mes; provincias, 14 rs. trimestre, 28 semestre, 50 al año; extranjero y Ultramar, 80 rs. — Suscripción al año á periódico, con cuatro albums, 16 pesetas directamente y 17 por comisionado.

Episodios nacionales, por Pérez Galdós — Relaciones histórica-novela de los sucesos mas notables asciertos en España a principios de este siglo. — 8 rs. tomo. — Vendense en las principales librerías, en la administración de La Guirnalda. Barco, 2, Madrid, y en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Rifa entre las suscriptoras 3 décimos del billete Número 15,621 de la lotería de Navidad de 1873.

## CIGARRILLOS DE CANET, de la fábrica de la Lealtad Española,

Se halla una corta existencia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y se venden á real y media el paquete y tomardo de 23 darán en 33 rs.

## ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

cada uno, se cobra á doble precio que en la de anuncios. — La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## PASTILLAS DE DETHAN.

Curen los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las infusiones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio; son útiles a los predicadores, oradores y cantantes. En París, DETHAN, Faubourg Saint Denis, 90. — En Madrid, Agencia franco-española, Soto, 31. En Murcia, Martínez y D. Lucas Serrano.

## Establecimiento tipográfico-comercial.

DE

## LA PAZ DE MURCIA,

calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquemas de defunción en papel de luto ó en tarjetas, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se imprimen papel, con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

## Historia del movimiento republicano

en Europa,

POR EMILIO CASTELAR.

## BASES DE LA PUBLICACION.

## Medio real la entrega en toda España.

Todas las semanas se repartirán de cuatro á ocho entregas. La impresión se hará con tipos nuevos y en papel glaseado de clase superior. Cada entrega se compondrá de ocho columnas de texto, ó sean cuatro páginas en folio. Toda la obra constará, próximamente, de unos 40 ó 45 cuadernos, siendo esta la mas económica de cuantas ediciones de loyo se han publicado hasta el dia. A la primera entrega acompaña un magnífico retrato del autor.

SUSCRIBIRSE, en Madrid, en la casa editorial de D. Manuel Rodríguez, plazuela del Bimbo, núm. 2, (próximo al Gobierno civil) adonde se dirigen los pedidos y reclamaciones.

En Murcia y su provincia, admite suscripciones los corresponsales de dicha casa editorial.

Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 11 y 9.

Tarjetones para comerciantes e industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.

Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## VINAGRES DE TOCADOR.

Nunca mas necesario que ahora el esmero y cuidado en el uso de las aguas, quitándolas su impureza con vinagres higiénicos de tocador. Así se evitan muchas enfermedades de la piel y tal vez desórdenes mas graves los mayores son los siguientes: de Botol, de los Druidas y de Demarson; y los precios de 8, 11 y 12 rs.

Establishimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

Establishimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5.